



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sandra Milena Pérez González
Demandado	Nancy Aydee Arcila Henao y Emperatriz Cuesta
Radicado	05001 40 03 013 2021-00744 00
Auto	Sustanciación N° 3409
Asunto	Incorpora y Requiere Notificar

Se incorpora al expediente memorial contentivo de notificación realizada a la codemandada Emperatriz Cuesta, la cual, si bien se indicó que el mismo fue entregado al casillero del correo de la demandada, la empresa de servicios postal certificó que, se le notificó un ejecutivo hipotecario a la demandada, cuando se trata de un proceso ejecutivo singular. En consecuencia, se requiere al apoderado judicial para que remita la certificación emitida por la empresa de correos indicando el tipo de proceso correcto.

Por otro lado, respecto de la notificación realizada a la codemandada Nancy Aydee Arcila, se le manifiesta al apoderado judicial de la parte demandante que la misma no será tenida en cuenta toda vez que la empresa de servicio postal certificó falla en la entrega, por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de las codemandadas en debida forma.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 153 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d27bd13b7aabe5bc61ae77307d5e76e7b24efb43d32cc8b810828059ba7c53**

Documento generado en 27/09/2023 03:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>